



RESOLUCION No. 509-AD-76

Lima, 17 de Agosto de 1976

Visto el Memorandum N° 327-OCIE-76 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, sobre rescisión de contrato de personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 393-AD-76 del 3 de Junio de 1976 se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y don Moisés Alhuay Barrientos, con la remuneración promedio mensual de S/. 5,000.00, a partir del 17 de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1976;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Quinta del referido Contrato, es procedente su rescisión;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 033-72-PM del 26 de Diciembre de 1972 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- AUTORIZAR, la rescisión del Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y don MOISES ALHUAY BARRIENTOS, a partir del 31 de Mayo de 1976, quedando como saldo del compromiso la suma de TREINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTITRES Y 39/100 SOLES ORO (S/. 35,333.39) en la Partida 01.07 del Programa N° 1784 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/dag



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



76 509

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5466
12 AGO 1976

INFORME N° 345 -OCA-UP-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural de rescisión de contrato de personal
REFERENCIA : Memorandum N° 327-OCIE-76
FECHA : Lima, 04 de Agosto de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se rescinde el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y don MOISES ALHUAY BARRIENTOS, a partir del 31 de Mayo de 1976, por retiro voluntario de éste.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente la rescisión del Contrato referido, por estar estipulado en la cláusula Quinta del Contrató en mención.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva autorizarlo la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
MCL/rac.